



- D. Angel Pastor
- " Julián Arsenio
- " José Benítez
- " Antonio Pantoja
- " Gil Utrillas
- " Mariano Rillo
- " Luis Pastor
- " José Domínguez
- " Francisco Sáez
- " Raimundo Martínez
- " Julio Belonguer
- " Rafael Andrés
- Secretario -
- D. Juan d' Ojeda
- Interventor -
- D. Luis Orden

...ccientos sesenta y seis, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Cosme Gómez Izquierdo, alcalde-Presidente, con asistencia de los Sres. D. Angel Pastor Muñer, D. Julián Arsenio Andrés, D. José Benítez Guillón, D. Antonio Pantoja Blasco, D. Gil Utrillas Esteban, D. Mariano Rillo Fuster, D. Luis Pastor Ballesteros, D. José Domínguez Corella, D. Raimundo Martínez Novaro, D. Francisco Sáez Serrano, D. Julio Belonguer Benítez, y D. Rafael Andrés Ortiz, asistidos del Sr. Secretario de la Corporación D. Juan d' Ojeda Gorría, y en presencia del Sr. Interventor D. Luis Botón García, al objeto de celebrar sesión plenaria, extraordinaria, en primera convocatoria.

Antes de entrar en el orden del día se dio cuenta de un telegrama de la Casa Civil de S. E. El jefe del Estado, agradeciendo la felicitación de la Corporación, con motivo de la onomástica del Caudillo.

I.- Cita anterior.. Por Secretaría se da lectura del acta de la sesión anterior, celebrada en convocatoria extraordinaria el mismo día 21 de los corrientes, siendo aprobada por unanimidad.

II.- Propuesta de modificación de Plantilla.. Visto el informe que emite la Comisión de Personal y Gobernación, en relación con la conveniencia de modificar la Plantilla -- aprobada por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 24 de febrero de 1964, visada por la Dirección General de Administración Local, por resolución de fecha 13 de junio, número 16.022 y

CONSIDERANDO: Que las modificaciones propuestas responden a la necesidad de atender debidamente los servicios existentes de Arquitectura, Matadero, y Oficinas Centrales, así como el de nueva creación de la Sección de Tráfico, dentro de la Guardia Municipal, y que no suponen aumento en el gasto de personal por encontrarse compensadas con la reducción en las plazas del personal declarado a extinguir de Vigilantes de arbitrios, personal laboral y propias plazas de la Plantilla, conforme al siguiente detalle:

1º: La plaza de Auxiliar Técnico de Arquitectura, cuya creación se propone, está de hecho servida por un Auxiliar del Servicio de Aguas de carácter laboral, desde el año 1960, por lo que la nueva creación de la plaza en Plantilla estaría compensada económicamente con la supresión de la referida plaza de carácter laboral.

2º: La creación de una plaza de cabo 2º de la Policía de Tráfico, y siete números de la misma, respondiendo a la necesidad de creación de una Sección de Tráfico en la Guardia Municipal, y se encuentra compensada con la reducción de dos plazas de Policía Urbana, tres plazas de Policías nocturnos, una plaza de Peón y una plaza de Vigilante de arbitrios (estas dos últimas por haber pasado a ocupar, mediante oposición, plazas de conductores mecánicos, en la plantilla municipal), y con la adscripción a las mismas del personal procedente de vigilantes de arbitrios, declarados a extinguir, por lo que prácticamente no suponen ampliación de ninguna clase del personal actualmente existente.

3º: Que la creación propuesta de dos plazas de Matarifes, responde a la exigencia de lo dispuesto en el artº 6º, nº 3, del vigente Reglamento de Funcionarios, pues habiendo existido dichas plazas en plantilla hasta la modificación del

año 1964, en que fueron suprimidas pasando a desempeñarse por personal laboral, han venido ocupándose con este carácter ininterrumpidamente hasta la fecha, con lo que de una parte se da la persistencia de más de dos años, y de otra, su creación no supone aumento de gastos de personal en cuanto que significa simple paso de laboral a plaza de Plantilla.

4.º: Dándose en la propuesta, de otra parte, la supresión de una plaza de Ordenanza, de de Policía urbano, y tres de Policía nocturno, en Plantilla, así como modificaciones que implican reducción de gastos.

Tras breve deliberación se acuerda, por unanimidad, aprobar las siguientes modificaciones en la Plantilla de Funcionarios aprobada por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 24 de febrero de 1964, y resolución de la Dirección General de 13 de junio:

1.º Grupo A) Administrativo:

Subgrupo c). Plazas especiales administrativas.

Un Tenedor de Libros. Grado 13; se sustituye por un Oficial de Intervención Grado 9.

Grupo B) Técnicos:

Subgrupo b). Con título elemental.

De nueva creación: Un Auxiliar Técnico-Administrativo de arquitectura Grado 8.

Grupo C) Servicios especiales:

Subgrupo a). Policía Municipal:

Quedará redactado del siguiente tenor:

Un Sargento-Jefe Grado 9

Un Cabo 1.º de la Policía Urbana Grado 7

Un Cabo 2.º de la Policía Nocturna, o serenos Grado 7

Un Cabo 2.º de la Policía de Tráfico Grado 7

12 Policías Urbanos Grado 5

7 Policías de Tráfico Grado 5

7 Policías Nocturnos o serenos Grado 5

Subgrupo f). Matadero: Quedará redactado

1 Portero, Grado 5 a transformar en Conserje administrador.

6 Matarifes Grado 5

1 Repartidor Grado 5 a

transformar en Conductor repartidor

Subgrupo g). Mercado:

1 Portero-Almacenero Grado 5 a

transformar en Conserje cobrador

Subgrupo i). Vigilantes de arbitrio:

25 Vigilantes de arbitrios Grado 5 -

a extinguir.

Grupo D). Subalternos:

1 Conserje - Hacero 1° Grado 9
1 Subconserje - Hacero 2° Grado 7
1 Ordenanza Grado 5

2° Que la Plantilla modificada, se eleve a la aprobación o visado de la Dirección General - de Administración Local, en la forma prevenida en las disposiciones vigentes, haciendo constar expresamente que las alteraciones aprobadas no suponen en ningún caso, aumento del gasto del personal, sino reorganización de los distintos servicios entre el personal disponible

III. - Determinación de puestos de trabajo sujetos a Legislación Laboral. - Seguidamente, y a propuesta de la Comisión de Personal y Gobernación, se acuerda determinar la Plantilla de Puestos de trabajo sometidos a régimen laboral, conforme a lo prevenido en la Instrucción 1ª, norma 8.3., de las dictadas para aplicación de la Ley 108/1.963, de 20 de julio y normas complementarias y concordantes, y especialmente lo dispuesto sobre el salario mínimo interprofesional y bases de cotización para la seguridad social, por Decreto de 10 de septiembre ppdº, del siguiente tenor:

A) 1º: Cultura:

Una limpiadora de escuelas 42'-pts diarias

Tres porteras de escuelas 52'50" "

2º: Obras y servicios locales:

a) Limpieza de Dependencias:

Una limpiadora de Matadero 42'-pts diarias

Una limpiadora Mercado 36'45" "

Tres limpiadoras Casas Consistoriales 36'45" "

b) Recogida domiciliar de basuras y limpieza diaria:

Un Capataz 3.420'-pts mensuales

Diez y ocho peones 84'00" diarias

c) Aguas potables:

Uno jefe de Negociado 2.935'65 mensuales

Uno auxiliar Administrativo 2.205'00 "

Dos lectores cobradores 84'00 diarias

Uno sub-capataz 90'00 "

Tres maquinistas 84'00 "

Uno Fontanero 96'00 "

Uno Fontanero especialista 3.500'- mensuales

d) Servicio de obras.

Cuatro peones 84'00 pts diarias

e) Matadero Municipal

Uno Matarife 72'00 " "

f) Parque Móvil:

Uno Conductor coche de Alcalde 96'00 " "

B) En tanto se aprueba la modificación de Plantilla por la Dirección

General, acordada por el Ayuntamiento en esta misma sesión, figurarán las siguientes plazas:

c) Aguas potables:

1 Auxilio administrativo 63' - pta.

2 Motonifes 2.333'33 pta mensuales

IV.- Proyecto Presupuesto extraordinario para financiación obras de ampliación de abastecimiento de aguas. Visto el proyecto redactado de presupuesto extraordinario para financiación la aportación municipal en las obras de ampliación del abastecimiento de agua a Teruel - en Coude, y

RESULTANDO: Que aprobado el anteproyecto en sesión plenaria y extraordinaria, celebrada el día 13 de septiembre p.p.d. y sometido al trámite de información pública, mediante Edicto en los lugares de costumbre, e inserción en el B. O. de la Provincia, n.º 114, de fecha 23 de septiembre, no se han presentado contra el mismo reclamaciones de ninguna clase.

CONSIDERANDO: Que el Proyecto reúne las condiciones exigidas por la Legislación vigente, y es competencia de este Ayuntamiento, en pleno su aprobación, así como que los gastos comprendidos son de la competencia municipal y tienen la condición, digo, consideración de primer establecimiento, y que los ingresos se han calculado y justificado debidamente, existiendo entre aquellos y estos la adecuación exigida. Tras detenido examen del mismo se acuerda, por unanimidad, y con el quorum exigido en el art.º 697 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955:

1.º Aprobar el Proyecto de presupuesto extraordinario para financiación de la aportación municipal en las obras de ampliación del abastecimiento de aguas a Teruel, en Coude, por importe de QUINIENTAS SESENTA Y UNA MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO pta. con treinta céntimos (561.998'31).

2.º: Aprobar las Bases de ejecución, propuestas por la Alcaldía.

3.º: Que se prosiga la tramitación prevenida en el art.º 698 de la vigente Ley de Régimen Local, y concordantes.

V.- Concurso subasta arrendamiento de caza 1.ª fase. Visto el estado en que se encuentra el expediente de arrendamiento de caza en los montes de propiedad municipal, mediante concurso-público, y

CONSIDERANDO: Que el día 13 de octubre último tuvo lugar el acto de apertura de pliegos de referencias, con una sola proposición, presentada y suscrita por D. Fernando Arnáiz de las Revillas Campo, en nombre y representación de la Asociación de Cazadores de Teruel, federada en la IX Región y domiciliada en Plaza de P. Pólonco, n.º 3, que estimada correcta por la mesa licitatoria se declaró admitida.

RESULTANDO: Que la Comisión Municipal de Hacienda, en reunión de fecha 14 de los corrientes y cuando el trámite prevenido en el art.º 39 n.º 2, del vigente Reglamento de Contratación, lo hace en el sentido de estimar que la proposición presentada reúne las condiciones exigidas en el Pliego, y propone el paso de la misma a la segunda fase de la licitación.

Tras breve deliberación, se acuerda, por unanimidad:

1º: Declarar admittida a la segunda fase de la licitación la proposición presentada por D. Fernando Arnáiz de las Revillas Campo, en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, la apertura de oferta económica correspondiente al segundo período de licitación.

VI.- Escrito de la Cruz Roja Española sobre cesión de local.- Toda lectura al escrito que eleva el Delegado-Presidente de la Cruz Roja Española, en esta Capital, de fecha 10 de los corrientes, y por el que exponiendo las necesidades de la referida Institución, y la limitación de sus recursos económicos, se suplica la cesión o autorización municipal para ocupar las dependencias o locales que actualmente lo son por Información y Turismo, a su desalojo. Tras larga deliberación, se acuerda, por unanimidad, informar a los solicitantes de que los locales de referencia actualmente ocupados y de los que se espere su próximo desalojo son indispensables para acondicionar los distintos servicios municipales, como archivos y otros, por lo que es imposible acceder a lo solicitado por tan meritoria Institución.

VII.- Proyecto de Electrificación del Ensanche.- Visto el proyecto redactado por Teledinámica Burolense S. A., para electrificación del Ensanche, según encargo a la misma de este Pleno, de fecha 26 de mayo, y como obra incluida en el Plan de la Comisión de Servicios Técnicos de 1.966, tras detenido examen y deliberación, se acuerda, por unanimidad:

1º: Aprobar íntegramente el proyecto y presupuesto redactado por Teledinámica Burolense, para electrificación de diversas calles situas en el Ensanche de esta Ciudad, por un importe de UN MILLON CIENTO CATORCE MIL SETECIENTAS VEINTIDOS PESETAS CON SESENTA CENTIMOS (1.114.722'60).

2º: Comprometirse este Ayuntamiento ante la Comisión Provincial de Servicios Técnicos a la aportación de SEISCIENTAS CATORCE MIL SETECIENTAS VEINTIDOS PESETAS CON SETENTA CENTIMOS (614.722'60), diferencia entre el montante total del proyecto y presupuesto redactado y aprobado por la Corporación, en esta sesión, y la subvención concedida por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, con cargo al Plan de 1.966, de 500.000'-ptas.

3º: Que debiéndose financiar la aportación municipal con imposición de contribuciones especiales, prevenidas en el artº 469, letra g) de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1.955, y con el producto de enajenación de bienes de propios municipales, se estudie y proponga dicha financiación por la Comisión de Hacienda a este pleno, para la adopción de los acuerdos de imposición de contribución especial en cuanto a cantidad a repercutir, bases de distribución, etc.

VIII.- Inclusión de obras de electrificación en el Plan Provincial de Servicios Técnicos.- Visto la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil, por la que se da cuenta a la Alcaldía de haberse incluido en el Plan Provincial de la Comisión de Servicios Técnicos, de obras de electrificación, por importe de 500.000'-ptas., con subvención estatal por valor de 382.689'-ptas., se acordó -

por unanimidad, facultar a la Alcaldía-Presidentencia para que encargue al técnico que estime más oportuno el proyecto de iluminación de la Ronda de 18 de Julio, como asimismo, se soliciten los informes que se estimen oportunos para resolver sobre las causas de las deficiencias en el alumbrado público de la carretera de Sagunto, por si fuere oportuno su reparación o nueva instalación.

IX.- Adjudicación de subasta de terrenos. - Visto el estado en que se encuentre el expediente de enajenación de terrenos de propiedad municipal, mediante subasta pública, convocado, por acuerdo plenario de 30 de junio, y hecha pública mediante edicto, en los lugares de costumbre, B. O. de la Provincia n.º 104, de fecha 31 de agosto, Boletín Oficial del Estado, n.º 225, de fecha 20 de septiembre, Radio Nacional de España y Diario de Madrid El Alcazar, cuya apertura de proposiciones se efectuó el día 14 de octubre actual. Tras breve deliberación se acuerda, por unanimidad

1.º: Aprobar el acto licitatorio de apertura de plicas y adjudicación provisional a favor de la única proposición presentada, efectuando, oigo, efectuado el día 14 de octubre, en la subasta de enajenación de solar, propiedad municipal, sito en esta Ciudad y anunciado en el B. O. del Estado, n.º 225, de fecha 20 de septiembre, Radio Nacional de España y Diario El Alcazar.

2.º: Efectuar la adjudicación definitiva, a favor del adjudicatario provisional, Ceja de Uhoros y monte de Piedra de Zamora, Oregón y Rioja, en el precio tipo ofrecido en su proposición de DOS MILLONES DOSCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL PESETAS (2.296.000'00), y en las condiciones señaladas en el Pliego que rige la licitación, aprobado por el Ayuntamiento en sesión plenaria de 28 de julio del corriente año.

3.º: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Cosme Gómez Tronzo, para el otorgamiento de la Escritura de formalización del contrato de compra-venta.

X.- Propuesta de adquisiciones. - Vistas las propuestas de adquisición que elevan por parte de la Comisión Municipal Permanente, en sesiones de fecha 24 de septiembre y 11 de octubre, sobre material para el Servicio de Aguas Potables y suministro de carbón para la campaña 1.966-67, así como los Pliegos para las correspondientes licitaciones, redactados. - Tras breve deliberación se acuerda, por unanimidad:

1.º: Aprobar el pliego de condiciones técnico-económico-administrativas, redactado para la adquisición, por concurso público, de carbón con destino a las Dependencias municipales para la campaña 1.966-67, y el anuncio de la licitación con sujeción al mismo, haciendo uso de la reducción de plazos licitatorios, autorizada en el art.º 19 del vigente Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1.952.

2.º: Aprobar el Pliego de condiciones técnico-económico-administrativas para contratar, mediante subasta pública, la adquisición de distinto material con destino al Servicio Municipal de Aguas Potables, y convocar la licitación correspondiente, con sujeción al mismo, haciendo uso de la reducción de plazos licitatorios, autorizada en el art.º 19 del vigente Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1.953.

